



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5503

DECRETO N° 11495 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AYCA AYCA DANIEL ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

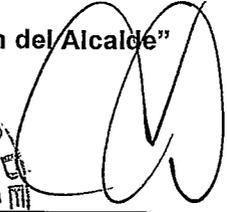
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5503				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS, ABARROTES,				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	SOBRAYA KM. 27 - P-33				
Nombre del Contribuyente	AYCA AYCA DANIEL ANTONIO				
Rut	19148557-2				
Dirección Particular	SOBRAYA 00PARCELA 33 KM 27 VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/08/2018	Otorgación N°	8-5503	Fecha	01/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CR/BCA/VCC/mng


LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

